

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE  
DEMANDANTE: SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER S.A.S - S.P.A INC S.A.S  
DEMANDADO: HELENA QUINTERO RUEDA  
RADICACION: 760013103001-2023-00102-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede, donde el apoderado judicial de la parte actora, informa que la restitución del bien inmueble que aquí nos ocupa, y como quiera que el proceso de la referencia ya tiene sentencia debidamente notificada y ejecutoriada, por lo que se entiende agotado el trámite legal que rige la materia y en el momento no se encuentra solicitud alguna de parte por resolver el Juzgado, incluida la entrega del bien dispuesta en aquella providencia, se RESUELVE:

ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 29 DE FEBRERO DEL 2024_</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 033 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
---